



5 de noviembre del 2020

Señora
Elianne Vílchez
Vicepresidente Ejecutivo / Gerente General
BOLSA Y MERCADOS DE VALORES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
District Tower, piso 2
Calle José A. Brea número 14, sector Evaristo Morales
Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional
República Dominicana

Asunto: Hecho Relevante – Informe Trimestral Representante de la Masa de Aportantes del **FONDO CERRADO DE DESARROLLO DE SOCIEDADES GAM II**

Distinguida señora Vílchez:

En cumplimiento con el artículo 3, numeral 15) de la Ley 249-17, del Mercado de Valores y del artículo 12, numeral 1), literal m) de la Norma que establece disposiciones sobre información privilegiada, hechos relevantes y manipulación de mercado, R-CNV-2015-33-MV; **GAM Capital, S.A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión**, inscrita en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVAF-008, tiene a bien informar como hecho relevante la elaboración y remisión a la Administradora del Informe Trimestral del Representante de la Masa de Aportantes del **FONDO CERRADO DE DESARROLLO DE SOCIEDADES GAM II**, inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVFIC-038, correspondiente al período julio – septiembre 2020, cuya copia se anexa a la presente comunicación.

Atentamente,

Gina Guaschino
Gerente de Control Interno

INFORME TRIMESTRAL

Período: julio - septiembre 2020



Representante de la Masa de Aportantes

Calle Pablo Casals No. 9, Ensanche Piantini
Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana
Registro Nacional de Contribuyentes: 1-01-80789-1
Teléfono: 809.412.0416

Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades GAM II SIVFIC-038



GAM CAPITAL S. A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión SIVAF-008

Avenida Abraham Lincoln No. 1057, torre Lincoln Mil57, local 302, ensanche Serrallés,
Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana
Registro Nacional de Contribuyentes: 1-01-88882-2
Teléfonos: 809.560.0909 | 809.289.7336

CONTENIDO

a) La autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta.....	4
b) Valor actualizado de las tasaciones y valoraciones de los bienes muebles e inmuebles y las medidas adoptadas por el representante para la comprobación.	5
c) El nivel de cumplimiento de la sociedad administradora con lo estipulado en el reglamento interno del fondo de inversión, de acuerdo a la información que al respecto le proporcione el ejecutivo de control interno de la sociedad administradora.....	5
d) El cumplimiento de la sociedad administradora en la remisión de información a los aportantes y que la misma sea veraz, suficiente y oportuna conforme a lo requerido en la normativa.	6
e) El cumplimiento de las acciones seguidas por la sociedad administradora respecto a las observaciones y recomendaciones realizadas por los auditores externos al fondo de inversión.	6
f) Sobre los reclamos, consultas y servicios brindados por la sociedad administradora a los aportantes del fondo de inversión conforme a las disposiciones establecidas en el reglamento interno y normativas del mercado.	6
g) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes e inmuebles que conforman el fondo de inversión y de los hallazgos que atenten contra los derechos de los aportantes.	6
h) Las inversiones realizadas por el fondo de conformidad a la política de inversión establecida en el reglamento interno (objetivos y límites de inversión del fondo).	6
i) La colocación y negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el prospecto de emisión.....	7
j) Actualización de la Calificación de Riesgo del fondo conforme la periodicidad que se haya establecido a tales fines en el prospecto.....	8
k) Nivel de endeudamiento del fondo de conformidad a lo establecido en el reglamento interno, en los casos que corresponda.....	8
l) Cumplimiento de la sociedad administradora en cuanto a la remisión periódica del fondo de inversión a la Superintendencia conforme a lo establecido en la normativa.	8
m) Cualquier situación o evento detectado que pudiere implicar conflicto de interés en sus actuaciones frente a los aportantes o con la sociedad administradora.....	11
n) Cualquier irregularidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo de la sociedad administradora en relación con el fondo de inversión.....	11
o) Cualquier actividad, interna o externa, del fondo de inversión y de la sociedad administradora que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del fondo de inversión (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor etc.).	11
p) Cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el fondo de inversión.	12
q) Modificaciones al reglamento interno y prospecto de emisión del Fondo.	12
r) Cambios en la estructura organizacional de la sociedad administradora, incluyendo aquellos relativos al administrador y miembros del comité de inversiones del fondo de inversión que corresponde (Comité de Auditoría, Consejo de Administración, Comité de Cumplimiento, entre otros).	12
s) El cumplimiento de la sociedad administradora, los miembros del comité de inversiones y demás subordinados de la sociedad administradora a las disposiciones de la Ley, el Reglamento y las Normas que le sean aplicables en relación al fondo de inversión.....	13

SIVFIC-038 Informe Aportantes septiembre 2020, Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades GAM II,
03 de noviembre 2020, Sto. Dgo., R.D.

- t) Cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, el contrato de servicios, el reglamento interno del fondo y las disposiciones legales vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para la sociedad administradora y el fondo de inversión..... 13
- u) Otros..... 14

INFORME

A la: Masa de Aportantes

Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV)

Dando cumplimiento a las responsabilidades del Representante de la Masa de Aportantes, establecidas en la Ley No. 249-17, del Mercado de Valores de la República Dominicana (la “Ley del Mercado de Valores”), sus Normas y Reglamentos de Aplicación, la Ley No. 479-08, General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, la Ley No. 31-11 que modifica esta última y, en particular, la Norma que establece disposiciones sobre el representante de la masa en virtud de una emisión de oferta pública de valores, Resolución R-CNV-2016-14-MV, iniciamos la realización de ciertos procedimientos y revisiones pautadas en dichas disposiciones normativas, para proveer a la Masa de Aportantes de informes independientes.

El presente trabajo no se realiza bajo las Normas de Auditoría Internacionales y por lo tanto, su alcance no es de auditoría, por lo que tampoco el objetivo es otorgar una opinión sobre los estados financieros.

Es bueno tener presente que la inscripción de los valores en el Registro del Mercado de Valores, y la autorización para realizar la Oferta Pública por parte de la Superintendencia del Mercado de Valores, no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia del Emisor, tampoco con este informe no estamos dando juicios sobre este tema.

a) La autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta.

GAM CAPITAL, S. A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión es una entidad constituida bajo las leyes de la República Dominicana en el año 2002. Fue aprobada mediante la Segunda Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha veintisiete (27) de diciembre del año dos mil trece (2013), R-CNV-2013-46-AF, y está autorizada por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) para operar como Administradora de Fondos de Inversión en el país; en consecuencia, para realizar actividades de inversión profesional y diversificada de los recursos de terceras personas, denominadas aportantes, en

valores y otros activos autorizados por la Ley del Mercado de Valores. La Sociedad se encuentra inscrita en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVAF-008 y opera para gestionar fondos abiertos y cerrados con estrategias de inversión que lograrán impulsar y desarrollar el mercado de valores de la República Dominicana.

Pudimos constatar que la Emisión Única del Programa de Emisiones de 500,000 cuotas de participación del Fondo de Inversión Cerrado inscrito con el número de Registro del Mercado de Valores **SIVFIC-038** por un monto total de USD\$500,000,000.00 (Quinientos Millones de Dólares de los Estados Unidos con 00/100) fue aprobado por la Única Resolución de la Superintendencia del Mercado de Valores de fecha 19 de septiembre de 2018 (R-SIMV-2018-38-FI) modificada por la Quinta Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha 05 de febrero 2019 (R-CNMV-2019-05-FI).

Previa aprobación de Asamblea General de Aportantes Ordinaria, en los casos que el Fondo obtenga beneficios, los beneficios netos se podrán distribuir parcial o totalmente de manera anual en un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios contados a partir del treinta y uno (31) de diciembre de cada año.

La duración del Fondo será de 15 años a partir de la fecha de emisión de las cuotas de participación del Primer Tramo de la Emisión Única del Programa de Emisiones que fue el 23 de septiembre de 2019, por lo que la **fecha de vencimiento del Fondo será el 23 de septiembre de 2034 y la redención del capital será pago único a vencimiento.**

b) Valor actualizado de las tasaciones y valoraciones de los bienes muebles e inmuebles y las medidas adoptadas por el representante para la comprobación.

No aplica.

c) El nivel de cumplimiento de la sociedad administradora con lo estipulado en el reglamento interno del fondo de inversión, de acuerdo a la información que al respecto le proporcione el ejecutivo de control interno de la sociedad administradora.

El ejecutivo de control interno indica que la Administradora ha cumplido con el Reglamento Interno del Fondo.

- d) El cumplimiento de la sociedad administradora en la remisión de información a los aportantes y que la misma sea veraz, suficiente y oportuna conforme a lo requerido en la normativa.**

Se remitieron los hechos relevantes al regulador y fueron publicados en la página web de la sociedad administradora. Igualmente, la información periódica requerida por la normativa fue remitida a la Superintendencia, y en lo aplicable, publicada en la página web de la sociedad administradora.

- e) El cumplimiento de las acciones seguidas por la sociedad administradora respecto a las observaciones y recomendaciones realizadas por los auditores externos al fondo de inversión.**

Las observaciones y recomendaciones de los auditores externos en relación con el período finalizado el 31 de diciembre de 2019 fueron resueltas. En efecto, se impartieron las instrucciones necesarias para la corrección de errores de períodos anteriores.

- f) Sobre los reclamos, consultas y servicios brindados por la sociedad administradora a los aportantes del fondo de inversión conforme a las disposiciones establecidas en el reglamento interno y normativas del mercado.**

La Administradora nos informa que no se produjeron reclamos por los aportantes. Tampoco nosotros, como representantes, recibimos reclamo alguno.

- g) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes e inmuebles que conforman el fondo de inversión y de los hallazgos que atenten contra los derechos de los aportantes.**

No aplica.

- h) Las inversiones realizadas por el fondo de conformidad a la política de inversión establecida en el reglamento interno (objetivos y límites de inversión del fondo).**

El Fondo se encuentra en el período de adecuación a las políticas de inversión establecidas en el Reglamento Interno, equivalente a tres (3) años a partir del inicio de la etapa operativa del Fondo, es decir hasta el 1ero. de octubre de 2022.

i) La colocación y negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el prospecto de emisión.

CEVALDOM, Depósito Centralizado de Valores, S. A. ha sido designado como Agente de Custodio y Pago (Agente de Pago) del Programa de Emisiones, para que sean realizados los servicios de custodia, compensación y liquidación de los valores del presente Programa de Emisiones.

Revisamos copia del Prospecto de Emisión, Contrato de Representante Común de Aportantes y Aviso de Colocación Primaria entregados por la Administración del Fondo, y pudimos constatar que el total de las cuotas de participación se compone de la siguiente manera:

Primer Tramo (10,000 cuotas) (Colocado 100%)

Se compone de montos unitarios de cada cuota de participación a valor nominal de US\$1,000.00 para un total de US\$10,000,000.00 (Diez Millones de Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100).

Segundo Tramo (25,000 cuotas) (Colocado 100%)

Se compone de montos unitarios de cada cuota de participación a valor nominal de US\$1,000.00 para un total de US\$25,000,000.00 (Veinticinco Millones de Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100). El monto suscrito fue de US\$24,706,565.14 (Veinticuatro Millones Setecientos Seis Mil Quinientos Sesenta y Cinco Dólares de los Estados Unidos de América con 14/100).

Tercer Tramo (20,000 cuotas) (Colocado 100%)

Se compone de montos unitarios de cada cuota de participación a valor nominal de US\$1,000.00 para un total de US\$20,000,000.00 (Veinte Millones de Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100). El monto suscrito fue US\$19,762,784.85 (Diecinueve Millones Setecientos Sesenta y Dos Mil Setecientos Ochenta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con 85/100).

Cuarto Tramo (45,000 cuotas) (Colocado 100%)

Se compone de montos unitarios de cada cuota de participación a valor nominal de US\$1,000.00 para un total de US\$45,000,000.00 (Cuarenta y Cinco Millones de

Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100). El monto suscrito fue US\$44,507,104.94 (Cuarenta y Cuatro Millones Quinientos Siete Mil Ciento Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con 94/100).

El período de colocación del Cuarto Tramo finalizó el 08 de enero del 2020.

Fecha de Emisión del Primer Tramo: 23 de septiembre del 2019.

Fecha de vencimiento del Fondo: 23 de septiembre del 2034.

j) Actualización de la Calificación de Riesgo del fondo conforme la periodicidad que se haya establecido a tales fines en el prospecto.

Ver anexo Reporte.

k) Nivel de endeudamiento del fondo de conformidad a lo establecido en el reglamento interno, en los casos que corresponda.

Tenemos información de que el Fondo no está endeudado.

l) Cumplimiento de la sociedad administradora en cuanto a la remisión periódica del fondo de inversión a la Superintendencia conforme a lo establecido en la normativa.

A continuación, el resumen del estatus de envío de información a la Superintendencia del Mercado de Valores del **Fondo** administrado:

Requerimientos / *Estatus*:

Diario: ESTA INFORMACIÓN SE PUBLICA EN PÁGINA WEB DIARIAMENTE Y EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRADORA.

- 1) La composición del portafolio de inversión, clasificando mínimamente según el tipo de instrumento y el sector económico de las inversiones;
- 2) La duración promedio ponderada de los valores representativos de deuda del portafolio de inversión;
- 3) El valor de la cuota del día y el valor de la cuota del día anterior, conforme a las disposiciones mínimas establecidas en el Anexo XIV de la Norma que regula las sociedades administradoras y los fondos de inversión y un gráfico sobre la evolución histórica del valor cuota;

- 4) La tasa de rendimiento de los fondos determinada en base a la tasa de interés nominal, obtenida en términos anuales en los últimos treinta (30) días, los últimos noventa (90) días, los últimos ciento ochenta (180) días y los últimos trescientos sesenta y cinco (365) días, conforme a las disposiciones mínimas establecidas en el Anexo XIV de la Norma que regula las sociedades administradoras y los fondos de inversión;
- 5) Las comisiones que se cobran al fondo de inversión en términos monetarios o porcentuales y si corresponden a comisiones por administración, comisiones por rescate y otras, detallando además su base y metodología de cálculo, pudiendo para tal efecto incluir los ejemplos que correspondan;
- 6) La comparación actualizada del benchmark conforme a los términos y periodicidad definidos en el reglamento interno del fondo;
- 7) El patrimonio del o de los Fondos administrados, el número de cuotas en circulación y el número de aportantes.

Mensual

La información mensual que debía remitirse al regulador comprendida entre los meses de **julio – septiembre 2020**, fue enviada en o antes de la fecha límite establecida en el Calendario de Remisión de Información.

- Estado de situación financiera, presentado de forma comparativa con el mes del año anterior. **A septiembre 2020.**
- Estado de Resultados, presentado de forma comparativa con el mismo mes del año anterior. **A septiembre 2020.**
- Balance de comprobación detallado (saldo inicial, debito, crédito y saldo final). **A septiembre 2020.**
- Composición de la cartera de inversiones. **A septiembre 2020.**

Trimestral

La información anual correspondiente al trimestre **julio – septiembre 2020** del Fondo fue remitida oportunamente, dentro del plazo otorgado por la SIMV en el

Calendario de Remisión de Información y cualquier prórroga que pudiera otorgar en virtud del Coronavirus COVID-19.

- Estado de situación financiera, presentado de forma comparativa con el mismo trimestre del año anterior. **A septiembre 2020.**
- Estado de Resultados, presentado de forma comparativa con el mismo trimestre del año anterior. **A septiembre 2020.**
- Estado de Flujo de Efectivo, presentado de forma comparativa con el mismo trimestre del año anterior. **A septiembre 2020.**
- Estado de Cambio en el Patrimonio. **A septiembre 2020.**
- Informe sobre Valoración y Estructura de los Activos que constituyen el Fondo de Inversión. **A septiembre 2020.**
- Informe de calificación de riesgo (actualización del informe). **A septiembre 2020.**

Anual:

La información anual correspondiente al año **2019** del Fondo fue remitida oportunamente, dentro de la prórroga otorgada por la Superintendencia en virtud del Coronavirus COVID-19.

- Estados Financieros Auditados aprobado por Acta del Consejo de Administración de la Sociedad Administradora y por la Asamblea de Aportantes. **A diciembre 2019.**
- Carta de Gerencia. **A diciembre 2019.**
- Informe Ejecutivo de Control Interno del Fondo. **A diciembre 2019.**
- Declaración jurada del presidente o ejecutivo principal y del ejecutivo de finanzas, estableciendo que la persona se compromete con la veracidad, exactitud y razonabilidad de las informaciones remitidas. **A diciembre 2019.**
- Declaración jurada bajo la firma de compulsas notarial o acto bajo firma privada legalizado por Notario Público, en la que se establezca que el Administrador

del Fondo no se encuentra dentro de las inhabilidades establecidas en el artículo 216 (Inhabilidades) del Reglamento. **A diciembre 2019.**

- Avalúo o valoración financiera de los bienes inmuebles que constituyen el portafolio del Fondo de Inversión. **No aplica para el fondo en cuestión.**

m) Cualquier situación o evento detectado que pudiere implicar conflicto de interés en sus actuaciones frente a los aportantes o con la sociedad administradora.

No existe ningún evento o situación que pudiere implicar conflicto de interés en nuestras actuaciones frente a los aportantes o con la sociedad administradora.

n) Cualquier irregularidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo de la sociedad administradora en relación con el fondo de inversión.

No tenemos conocimiento ni hemos detectado, en base a las revisiones de las informaciones que nos toca manejar, de alguna irregularidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo de la sociedad administradora en relación con el fondo de inversión que hayan puesto en peligro la sostenibilidad del fondo.

o) Cualquier actividad, interna o externa, del fondo de inversión y de la sociedad administradora que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del fondo de inversión (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor etc.).

Por motivo del estado de emergencia por el COVID-19, GAM Capital adoptó la modalidad de trabajo remoto a partir del 19 de marzo del 2020. Más información en: <http://gamcapital.com/wp-content/uploads/2020/03/c..pdf>

A partir del 1ro. de junio del 2020, se retomó gradualmente la modalidad de trabajo presencial en las oficinas de la Sociedad. Más información en: <http://gamcapital.com/wp-content/uploads/2020/06/HR-SIMV-Reapertura-de-oficinas-29may2020-rev-g-002clean.pdf>

Desde el 13 de julio del 2020, sólo el 25% del personal está trabajando de manera presencial en las oficinas, producto de nuevas medidas para mitigar el COVID-19 y proteger a sus empleados. Más información en: <http://gamcapital.com/wp-content/uploads/2020/07/3.-HR-SIMV-Modalidad-teletrabajo.pdf>

p) Cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el fondo de inversión.

No existe ninguna situación legal que afectara al **Fondo** durante el pasado trimestre o posterior al cierre del mismo, según información suministrada por la Administradora. Tampoco ninguna información que manejamos ha dado muestra de alguna situación legal que pudiera afectar las operaciones del Fondo.

q) Modificaciones al reglamento interno y prospecto de emisión del Fondo.

Para el trimestre en cuestión no hubo modificaciones al reglamento interno y prospecto de emisión del Fondo.

r) Cambios en la estructura organizacional de la sociedad administradora, incluyendo aquellos relativos al administrador y miembros del comité de inversiones del fondo de inversión que corresponde (Comité de Auditoría, Consejo de Administración, Comité de Cumplimiento, entre otros).

En fecha 10 de julio del 2020 se modificó la composición del Consejo de Administración de la sociedad, quedando conformado de la manera siguiente:

MIEMBRO	POSICIÓN
Héctor José Rizek Guerrero	Presidente
Raúl Eduardo Hoyo Davidson	Vicepresidente
Lourdes Rodríguez de Díaz	Secretaria
Lidia Virginia Aybar Alba	Miembro
Daniel Guerrero	Miembro
Marco André Herrera Raful	Miembro
Juan Alberto Rivas Méndez	Miembro

Asimismo, se conformaron o ratificaron los Comités de Apoyo y el Comité Ejecutivo de la siguiente forma:

1. COMITÉ DE AUDITORÍA Y DE CUMPLIMIENTO REGULATORIO

- Héctor José Rizek Guerrero
- Lidia Virginia Aybar Alba
- Daniel Guerrero

2. COMITÉ DE NOMBRAMIENTO Y REMUNERACIONES

- Héctor José Rizek Guerrero
- Lidia Virginia Aybar Alba
- Daniel Guerrero

3. COMITÉ DE RIESGOS

- Lourdes Rodríguez de Díaz
- Lidia Virginia Aybar Alba
- Daniel Guerrero

4. COMITÉ EJECUTIVO

- Raúl Eduardo Hoyo Davidson
- Juan Alberto Rivas Méndez
- Alexandra Pérez Guerrero
- Eliza Sánchez Lomakina
- Eduardo Turull Leyba
- Saúl Acosta Calderón
- Carolina Figuereo Simón

Se ratificó la conformación del Comité de Cumplimiento de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, a saber:

- Lourdes Rodríguez de Díaz
- Raúl Eduardo Hoyo Davison
- Alexandra Pérez Guerrero

s) El cumplimiento de la sociedad administradora, los miembros del comité de inversiones y demás subordinados de la sociedad administradora a las disposiciones de la Ley, el Reglamento y las Normas que le sean aplicables en relación al fondo de inversión.

A partir de las informaciones que manejamos, revisamos y observamos, entendemos razonable el cumplimiento de estos entes en cuanto al marco legal del Fondo.

t) Cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, el contrato de servicios, el reglamento interno del fondo y las disposiciones

legales vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para la sociedad administradora y el fondo de inversión.

No tenemos conocimiento de algún elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para la Sociedad Administradora y el Fondo de inversión que pudiera entorpecer el funcionamiento del mismo.

u) Otros.

Asamblea General de Aportantes 2020:

La Asamblea General de Aportantes Ordinaria del Fondo fue celebrada el 26 de junio del 2020, tomando en cuenta que la SIMV permitió realizar la Asamblea posterior al plazo establecido en la normativa dado el estado de emergencia producto de la pandemia del COVID-19. En dicha Asamblea se tomaron las siguientes decisiones:

1. Se aprobaron los Estados Financieros Auditados correspondientes al período que finalizó el 31 de diciembre del 2019, a la vez que se otorgó descargo a la Sociedad Administradora por su gestión al 31 de diciembre del 2019.
2. Se libró acta de que al 31 de diciembre del 2019 no se generaron beneficios, por lo que no procedía la distribución de dividendos.
3. Se designó a la firma KPMG Dominicana, S.A. para que audite los Estados Financieros del Fondo cortados al 31 de diciembre del 2020, a la vez que se le otorgó descargo por su gestión al 31 de diciembre del 2019.
4. Se ratificó como Representante de la Masa de Aportantes a la firma Salas, Piantini y Asociados, S.R.L., a la vez que se le otorgó descargo por su gestión al 31 de diciembre del 2019.

SALAS PIANTINI & ASOCIADOS

Representante de la Masa de Aportantes